



El primer paso, el más importante.

REF. : CONTRATA ADQUISICION DE VENTILADORES
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO
DIRECTO A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA **015-1913**

PUERTO MONTT, 26 NOV 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 120 de fecha 20 de noviembre de 2012 el Encargado de la Sección Cobertura e Infraestructura, solicita efectuar la adquisición de 22 ventiladores de pedestal modelo 16 MGDF 2385, para oficinas de la Dirección Regional y oficinas de las Coordinaciones de Osorno y Castro, mediante trato directo inferior a 10 UTM. Que está adquisición no se encuentra programada en el plan anual de compras 2012.

2.- Que no se efectúa compra por Convenio Marco, debido a que este artículo requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, indica en el Artículo N°10 "Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa: ... N° 8 Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

4.- Que para esta adquisición se obtienen cotizaciones de los siguientes proveedores:

- a).- DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA DIMARSA S.A. Rut: 93.224.000-9
- b).-SODIMAC S.A. Rut: 96.792.430-K.
- c).- FERRETERÍAS WEITZLER S.A. Rut: 92.874000-5

5.- Que los valores de este artículo, de acuerdo a las cotizaciones recepcionadas es de:

NOMBRE	VALOR C/IVA
DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA DIMARSA S.A.	27.990
SODIMAC S.A.	17.990
FERRETERÍAS WEITZLER S.A.	29.500



El primer paso, el más importante.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, el presupuesto que resulta más conveniente para los intereses de la Institución, corresponde al entregado por el proveedor: SODIMAC S.A. Rut: 96.792.430-k, lo cual hace procedente su contratación.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- **CONTRATESE:** al proveedor: SODIMAC S.A. Rut: 96.792.430-k, para efectuar la adquisición de 22 ventiladores de pedestal modelo 16 MGDF 2385, para oficinas de la Dirección Regional y oficinas de las Coordinaciones de Osorno y Castro, mediante trato directo inferior a 10 UTM, de acuerdo al presupuesto presentado por el proveedor, domiciliado en Avenida Presidente Ibáñez N°650 Puerto Montt, por la suma de \$395.780.- (Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos ochenta Pesos).

2.- Páguese, al proveedor: SODIMAC S.A. Rut: 96.792.430-k, la suma de \$395.780.- (Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos ochenta Pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallado, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme y contra entrega de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de retiro de la adquisición será en las dependencias de Sodimac S.A.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal del mercadopublico.cl acepta las condiciones de compra.

5.- Impútese la suma de \$395.780 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos ochenta Pesos), IVA incluido, al subtítulo 29, ítem 04, asignación 001, del programa 01 del presupuesto de la región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARÍA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional

M. Paz Martínez Vidal
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes